

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 17-SP92513

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos Fijo y/o Móvil en la Banda de 2.600 MHz, otorgada por Decreto Supremo N°178 del 09.11.2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Autorízase a la concesionaria para modificar la dirección y coordenadas geográficas de dos (2) Estaciones Base, autorizadas mediante Decreto Supremo N°178 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Ubicación estaciones base									
Nombre	Dirección	Comuna	Reg.	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				grad	min	seg	grad	min	seg
Ruta Los Vilos Serena (Alt. A)	Fundo Caracas, Kilómetro N°225, Los Vilos S/N	Los Vilos	04	31	56	57,4	71	28	16,2
Queilén (Alt. B)	Pedro Aguirre Cerda N° 139	Queilén	10	42	53	18,4	73	28	35,3

2. Las características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al Decreto Supremo N°178 de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Los plazos se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)

